



VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Doctor

**ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA**

Contralor delegado para el sector Minas y Energía

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Ciudad,

**Asunto:** Informe Avance Plan de Mejoramiento Ecopetrol a 30 de junio de 2021.

Estimado Doctor Velandia:

A fin de efectuar el registro en el sistema SIRECI me permito adjuntar el "INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO" a 30 de junio de 2021, previas las siguientes consideraciones:

- La Ley 87 de 1993, define en su artículo 5º su campo de aplicación, incluyendo a las sociedades de economía mixta con una participación del Estado igual o superior al 90%.
- Ecopetrol desde su democratización en 2007, cuenta con capital social público inferior al 90%. Por lo anterior, a Ecopetrol no le es aplicable el Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015 o la Circular Externa N° 100 - 01 - 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno de Ecopetrol es el área encargada de dirigir el sostenimiento y mejora del Sistema de Control Interno y la gestión de Riesgos de procesos en Ecopetrol y las compañías del Grupo, de acuerdo con la normatividad y mejores prácticas aplicables. Esta dependencia define los lineamientos de la Gestión de Riesgos de Procesos y Control Interno, y está encargada de planear y ejecutar la sostenibilidad de la gestión de riesgos de los procesos, relacionados con Ley Sarbanes Oxley - SOX, marco COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Tradeway - Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), Objetivos de Control para Tecnología de Información y Tecnologías relacionadas (Control Objectives for Information and related Technology COBIT), así como la implementación de la normatividad en materia de Riesgos y Control Interno, verificar su cumplimiento y garantizar su evolución y madurez.

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Cra 13ª No. 24-36 Piso 4, Bogotá, D.C.  
Colombia Teléfono: (571)2344000**



- Adicionalmente, se tiene al interior de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, una Coordinación de Atención de Entes de Control, con el fin de asegurar la consolidación de información que dé respuesta a los requerimientos de dichas autoridades (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación) en el marco de sus diferentes actuaciones. Así mismo, se tiene como función remitir al SIRECI los Planes de Mejoramiento que son preparados por las áreas responsables y que contienen las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a subsanar las causas que dieron lugar a la formulación de los hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta lo anterior adjunto el informe ejecutivo en el cual se incluye el estado de cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento derivado de los hallazgos incorporados en los informes finales de auditoría de la Contraloría General de la República, incluyendo las acciones preventivas y correctivas que al 30 de junio de 2021 se encuentran abiertas, pero cuyo plazo de ejecución se extiende a la actual y siguientes vigencias, así como la relación de las actividades cumplidas en el primer semestre de 2021, cuyos soportes (que evidencian su cumplimiento) se encuentran a disposición del ente de control para cuando así lo requiera.

Cordialmente,

**ANA MARÍA SILVA ESCOBAR**

Coordinadora Grupo Atención Entes de Control  
Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento

Anexo: Lo anunciado

NEVA/Amse

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Cra 13ª No. 24-36 Piso 4, Bogotá, D.C.  
Colombia Teléfono: (571)2344000**

## INFORME EJECUTIVO

### AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 30 DE JUNIO DE 2021

El día 9 de junio de 2020, se actualiza y suscribe el Plan de Mejoramiento producto del Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2019 Ecopetrol S.A., realizada en el primer semestre de 2020, con un total de 91 actividades relacionadas de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE A DICIEMBRE 31 DE 2020 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2019			
PDM		Total Hallazgos	Actividades Suscritas
Actividades PDM pendientes con plazo de ejecución posterior al 9 de junio de 2020	Auditoría Integral Vigencia 2014	1	4
	Auditoría Integral Vigencia 2016	1	1
	Auditoría Financiera Vigencia 2018	2	6
	Auditoría Cumplimiento Dslo. Producción 2018 (Incluye Actividades Reformuladas)	29	44
	Auditoría Cumplimiento Refinería B/bermeja Vigencia 2018	4	10
Auditoría Financiera Vigencia 2019		7	14
Auditoría Financiera Vigencia 2019 - Reformuladas PDM		4	12
<b>Total PDM Vigente a 31 de diciembre de 2020 - Suscrito 9 de junio de 2020</b>		<b>48</b>	<b>91</b>

En el primer semestre de 2021, el día 23 de junio, se suscribe el Plan de Mejoramiento producto de las Auditoría Financiera a la Vigencia 2020, con un total de 32 actividades, de las cuales de las cuales 6 actividades (incluidas 2 reformuladas de vigencias anteriores) corresponden a la Auditoría de Cumplimiento al Segmento Desarrollo y Producción Vigencia 2018, 2 son de la Auditoría Integral Vigencia 2014, 3 corresponden a la Auditoría Financiera Vigencia 2018, y 21

actividades corresponden a acciones producto de la Auditoría Financiera a la Vigencia 2020.

PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2020			
PDM		Total Hallazgos	Actividades Suscritas
Actividades PDM pendientes con plazo de ejecución posterior al 23 de junio de 2021	Auditoría Integral Vigencia 2014	1	2
	Auditoría Financiera Vigencia 2018	2	3
	Auditoría Cumplimiento Dslo. Producción 2018 (incluye 2 Actividades Reprogramadas)	1	6
Auditoría Financiera Vigencia 2020		5	21
<b>Total PDM Auditoría Financiera Vig. 2020 - Suscrito junio 23 de 2021</b>		<b>9</b>	<b>32</b>

A continuación se presenta el resultado de la evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2021:

### CUMPLIMIENTO PDM A 30 DE JUNIO DE 2021

A 30 de junio de 2021, el **Cumplimiento del Plan de Mejoramiento** expresado por el número de actividades cumplidas (12), sobre el número de actividades a cumplir en el periodo (12), **fue del 100%**.

SEGUIMIENTO PDM A 30 DE JUNIO DE 2021					
Auditoría / Vigencia Auditada	Actividades Suscritas PDM	Actividades a cumplir 1er. semestre 2021	Actividades cumplidas 1er. semestre 2021	Cumplimiento PDM	Actividades pendientes con plazo a 30 de junio de 2020
Auditoría Integral Vigencia 2014	4	2	2	100%	2
Auditoría Financiera Vigencia 2018	6	0	0	100%	3
Auditoría Cumplimiento Dslo. Producción 2018 (Incluye Actividades reformuladas)	44	2	2	100%	6*
Auditoría Cumplimiento Refinería B/bermeja Vigencia 2018	10	5	5	100%	0
Auditoría Financiera Vigencia 2019	14	2	2	100%	0
Auditoría Financiera Vigencia 2019 - Reformuladas PDM	12	1	1	100%	0

Auditoría Financiera Vigencia 2020	21	0	0	-	21
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>

- Se reprogramaron 2 actividades Hallazgo 20 Aud. Cumplimiento Dsll. y Producción

## AVANCE PDM POR VIGENCIAS A 30 DE JUNIO DE 2021

A 30 de junio de 2021, el **Grado de Avance del Plan de Mejoramiento** expresado por el número de semanas ejecutadas (16.543), sobre el número de semanas suscritas (19.175) es del **86.3%**.

SEGUIMIENTO PDM A JUNIO 30 DE 2020				AVANCE PDM 2019		
PDM Informe / Vigencia	Total actividades suscritas	Actividades cumplidas a Junio 30 de 2021	Actividades pendientes con plazo a 30/06/2021	Total de semanas registradas en PDM	Total semanas actividades cumplidas a 30/06/2021	Avance metas en semanas a 30/06/2021
Financiera Vigencia 2020	21	0	21	602		<b>0%</b>
Financiera Vigencia 2019	26*	23	3	500	500	<b>100%</b>
Cumplimiento Refinería B/meja.	15	15	0	421	421	<b>100%</b>
Cumplimiento Dsll. y Producción	106**	100	6	4.715	4.000	<b>84.8%</b>
Financiera Vigencia 2018	50	50	0	1.215	970	<b>79.8%</b>
Financiera Vigencia 2016	240	240	0	4.514	4.514	<b>100%</b>
Integral Vigencia 2014	231	229	2	7.208	6.138	<b>85.2%</b>
<b>Total</b>	<b>689</b>	<b>657</b>	<b>32</b>	<b>19.175</b>	<b>16.543</b>	<b>86.3%</b>

\* Se reformularon dos actividades ya cumplidas del Hallazgo 001 Auditoría Financiera de 2019

\*\* Se reformularon dos actividades del Hallazgo 20 Auditoría Cumplimiento Producción Vigencia 2018.

## CIERRE DE ACCIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA

### Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2020 (Página 15)

## 5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el Proceso auditor se efectuó el seguimiento a las acciones de mejora y unidades de medidas correspondientes al Plan de Mejoramiento en la vigencia 2020, en las que se evaluó el cumplimiento y efectividad de las actividades de mejora relacionadas con catorce (14) acciones de mejora, correspondientes a once (11) hallazgos, de las cuales ocho (8) de ellas se diseñaron con un plazo de ejecución a 31/12/20 y seis (6) restantes, reprogramadas, con plazo de cumplimiento a 31/03/21.

Se efectuó la verificación, sobre la ejecución y efectividad, unidades de medida, actividades y fechas de terminación de las acciones de mejoras antes referidas, de las cuales se establecen como efectivas. Por lo antes expuesto, se concluye que los hallazgos financieros y actividades seleccionadas, a 31/12/21 y 31/03/21, se cumplieron en cuanto a la acción de mejora y Unidad de Medida propuesta.

- **Hallazgos cuyas actividades fueron cerradas por efectivas por la CGR:**
  - Hallazgo 009 de la Auditoría Financiera a la Vigencia 2018
  - Hallazgo 002 de Auditoría Financiera a la Vigencia 2017, reformulado por informe de Auditoría Segmento Dsllo. y Producción Vigencia 2018:
  - Hallazgo 003 de Auditoría Financiera a la Vigencia 2017, reformulado por informe de Auditoría Segmento Dsllo. y Producción Vigencia 2018:
  - Hallazgo 007 de Auditoría Segmento Dsllo. y Producción Vigencia 2018:
  - Hallazgo 003 de Auditoría Refinería Barrancabermeja Vigencia 2018:
  - Hallazgo 001 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:
  - Hallazgo 002 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:
  - Hallazgo 003 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:
  - Hallazgo 004 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:
  - Hallazgo 006 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:
  - Hallazgo 007 de Auditoría Financiera a Vigencia 2019:

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

## **MODIFICACIONES REALIZADAS A ACTIVIDADES REGISTRADAS EN EL PDM**

- Con memorando No. 10000187-078-2020, la Vicepresidencia Regional Orinoquía, al evaluar la efectividad de las acciones cumplidas del hallazgo No. 020 de la Auditoría de Cumplimiento al Segmento de Desarrollo y Producción Vigencia 2018, ha identificado, la necesidad de realizar nuevas siembras y mantenimientos, las cuales se llevarán a cabo para garantizar el cumplimiento de la medida de conformidad con lo requerido por la Autoridad Ambiental en la Resolución 0379 del 01 de marzo de 2011, por lo que se reformulan las siguientes actividades:

2019. CGR.ECP.002.020 PARTE 1 ACTIVIDAD 3  
2019. CGR.ECP.002.020 PARTE 1 ACTIVIDAD 4

- Con Memorando del 1 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia Regional Andina Oriente, se reprogramó la siguiente actividad del hallazgo No. 22 por la restauración ambiental e inmobiliaria pozos Orito 39 y 66 de la Auditoría de Cumplimiento Segmento de Producción Vigencia 2018:

2019. CGR.ECP.002.022 PARTE 1 ACTIVIDAD 1

- Con Memorando del 28 de enero de 2021, de la Vicepresidencia Jurídica 28 de enero de 2021, se actualizan las acciones del Plan de Mejoramiento relacionadas con el Hallazgo No. 1 descrito como "Pagos por hidrocarburos no recibidos" en el marco de la Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2018. Se reprogramó la actividad No. 1 y dado que la fecha las actividades tendientes a recuperar los barriles no han surtido efectos se reformula la actividad No. 2:

2019. CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 1  
2019. CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 2

- Con Memorando No. 10000187-052-2021 del 26 de abril de 2021, de la Vicepresidencia Regional Orinoquía, se reprogramaron las siguientes actividades del hallazgo No. 19 de la Auditoría Integral de la Vigencia 2014:

2014. CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 3  
2014. CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 4

- Con Memorando del 31 de mayo de 2021, de la Vicepresidencia de HSE, se reprogramó la siguiente actividad del hallazgo No. 26 de la Auditoría de Cumplimiento Segmento Desarrollo y Producción - Ecopetrol vigencia 2018

2019. CGR.ECP.002.026 PARTE 1 ACTIVIDAD 2

### **CONCLUSIONES:**

- Durante el primer semestre de 2021, se cumplieron un total de 12 actividades del Plan de Mejoramiento, cuyos soportes reposan en Ecopetrol S.A. a disposición del ente de control cuando así lo requiera.
- Ecopetrol S.A. ha dado cumplimiento al 30 de junio de 2021, al 100% de las acciones a cumplir en el 1er semestre, suscritas en los Planes de Mejoramiento, expresado por el número de actividades cumplidas (12), sobre el número de actividades a cumplir en el periodo (12).
- En el Informe de Avance del Plan de Mejoramiento al 30 de junio de 2021, registrado en el sistema SIRECI quedan un total de (32) actividades pendientes con plazo de ejecución, que corresponden así: (2) de la Auditoría Integral Vigencia 2014, (3) de la Auditoría Financiera Vigencia 2018, (6) de la Auditoría Cumplimiento Segmento de Desarrollo y Producción Vigencia 2018, incluidas 2 de las reprogramadas, y (21) Actividades pendientes con plazo de ejecución de la Auditoría Financiera Vigencia 2020.
- Ecopetrol S.A. presenta, al 30 de junio de 2021, un grado de avance del Plan de Mejoramiento del 86.3%, expresado por el número de semanas ejecutadas (16.543), sobre el número de semanas suscritas (19.175).
- Ecopetrol tiene a disposición de la Contraloría para cuando así lo requiera, la documentación soporte de las actuaciones realizadas.

### **Anexos:**

- Relación 12 actividades PDM cumplidas en Primer Semestre de 2021. (2 folios)
- Informe de Avance del Plan de Mejoramiento al 30 de junio de 2021, registrado en el sistema SIRECI con un total de 32 actividades pendientes con plazo por cumplir posterior al 30 de junio de 2021. (6 folios)

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*



Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Ana María Silva E  
**ANA MARÍA SILVA ESCOBAR**

Coordinadora Grupo Atención Entes de Control  
Vicepresidente Corporativa de Cumplimiento

NEVA/Amse

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Cra 13ª No. 24-36 Piso 4, Bogotá, D.C.  
Colombia Teléfono: (571)2344000**



## Relación de Actividades PDM Cumplidas en el Primer semestre de 2020 (pág. 1 de 2):

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	H019-2014	Cumplimiento obligaciones auto 928/2015 APE CPO9	Establecimiento de modelos silvopastoriles en campo	Establecimiento de modelos silvopastoriles en campo	Informe técnico	2021/06/30	2014.CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 5 Reprogramada de acuerdo con el Memorando 10000187-055-2020 del 26 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia Regional Orinoquía
2	H019-2014	Cumplimiento obligaciones auto 928/2015 APE CPO9	Mantenimiento de modelos silvopastoriles en campo	Mantenimiento de modelos silvopastoriles en campo	Informe técnico	2023/06/30	2014.CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 6 Reprogramada de acuerdo con el Memorando 10000187-055-2020 del 26 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia Regional Orinoquía
3	H27-2019P	Priorización de la Restauración y Conservación: El último Plan de Compensaciones de Ecopetrol, evidencia que el área a intervenir no incluye el cuánto, de proporciones de áreas protectoras, áreas de restauración y áreas del proyecto productivo que permitan determinar sus proporciones, y evidenciar que el modelo agroforestal sea una actividad complementaria y no la actividad principal	Fortalecer las competencias técnicas y de comunicación del equipo de Biodiversidad, 1% y compensaciones ambientales	Implementar formación en determinación de costos ambientales en el desarrollo de proyectos.	Certificados de formación	2021/12/31	2019.CGR.ECP.002.027 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Informe de Auditoría de Cumplimiento Segmento de Producción Vigencia 2018
4	H27-2019P	Priorización de la Restauración y Conservación: El último Plan de Compensaciones de Ecopetrol, evidencia que el área a intervenir no incluye el cuánto, de proporciones de áreas protectoras, áreas de restauración y áreas del proyecto productivo que permitan determinar sus proporciones, y evidenciar que el modelo agroforestal sea una actividad complementaria y no la actividad principal	Fortalecer las competencias técnicas y de comunicación del equipo de Biodiversidad, 1% y compensaciones ambientales	Implementar formación en Compensación del Medio Biótico	Certificados de formación	2021/06/30	2019.CGR.ECP.002.027 PARTE 1 ACTIVIDAD 2 Informe de Auditoría de Cumplimiento Segmento de Producción Vigencia 2018
5	H01-2019R	Excedentes y Sobrantes en contratación: sobrantes encontrados	Realizar seguimiento, control y aseguramiento de la gestión de material de proyecto no requerido para operar (sobrantes) a los proyectos IR-0013 contrato 3001881 e IR-0055 contrato 3008097.	Emitir informe periódico (trimestral) de la gestión realizada en relación con los materiales sobrantes de los proyectos IR-0013 e IR-0055.	Número de informes	2021/01/15	2019.CGR.ECP.003.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 5 Informe de Auditoría de Cumplimiento Refinería de Barrancabermeja Vigencia 2018
6	H02-2019R	Estado físico de la Bodegas: falta de control y seguimiento sobre las condiciones físicas de la Bodegas de la Refinería con el fin de garantizar el adecuado manejo, para la conservación y preservación de los Equipos e inventarios requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión.	Mejorar las áreas de almacenamiento de materiales en cuanto a infraestructura física y condiciones HSE, con el fin de garantizar el manejo adecuado de los materiales y su preservación.	Aprobación del presupuesto y asignación de recursos	Informe	2021/03/30	2019.CGR.ECP.003.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 3 Informe de Auditoría de Cumplimiento Refinería de Barrancabermeja Vigencia 2018 - Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 4 de junio de 2020, de la Vicepresidencia de Refinación y Procesos Industriales

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

## Relación de Actividades PDM Cumplidas en el Primer semestre de 2020 (pág. 2 de 2):

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
7	H02-2019R	<b>Estado físico de la Bodegas:</b> falta de control y seguimiento sobre las condiciones físicas de la Bodegas de la Refinería con el fin de garantizar el adecuado manejo, para la conservación y preservación de los Equipos e inventarios requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión.	Mejorar las áreas de almacenamiento de materiales en cuanto a infraestructura física y condiciones HSE, con el fin de garantizar el manejo adecuado de los materiales y su preservación.	Ejecución de obras civiles.	Informe	2021/06/30	2019.CGR.ECP.003.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 4 Informe de Auditoría de Cumplimiento Refinería de Barrancabermeja Vigencia 2018 - Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 4 de junio de 2020, de la Vicepresidencia de Refinación y Procesos Industriales
8	H03-2019R	<b>Inventario PMRB:</b> baja gestión en ejecución de proyecto (PMRB) no permite definir uso final de equipos, con ejecución incierta desde 2014. En status quo (Acta junta directiva 204 de 04/07/2014). Si bien es decisión de la Alta Directiva, se ha advertido por la CGR en visitas del 2014, 2017 y 2019 sin realizar gestión con esta inversión, salvo las repotenciaciones de Unidades 200 y 250	Asegurar que la información del inventario físico corresponda a lo indicado en el sistema de información	Realizar Inventario Físico anual	Informe	2021/01/30	2019.CGR.ECP.003.003 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Informe de Auditoría de Cumplimiento Refinería de Barrancabermeja Vigencia 2018 - Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 4 de junio de 2020, de la Vicepresidencia de Refinación y Procesos Industriales
9	H03-2019R	<b>Inventario PMRB:</b> baja gestión en ejecución de proyecto (PMRB) no permite definir uso final de equipos, con ejecución incierta desde 2014. En status quo (Acta junta directiva 204 de 04/07/2014). Si bien es decisión de la Alta Directiva, se ha advertido por la CGR en visitas del 2014, 2017 y 2019 sin realizar gestión con esta inversión, salvo las repotenciaciones de Unidades 200 y 250	Desarrollar la inspección y el Plan de Preservación de equipos y herramientas del Proyecto PMRB ubicados en la Carpa Tipo Hangar - Ecobodega de la Refinería de Barrancabermeja	Emitir documento anual que contenga la revisión y diagnóstico del estado de los equipos y herramientas con su correspondiente Plan de Preservación	Documento	2021/03/30	2019.CGR.ECP.003.003 PARTE 1 ACTIVIDAD 3 Informe de Auditoría de Cumplimiento Refinería de Barrancabermeja Vigencia 2018 - Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 4 de junio de 2020, de la Vicepresidencia de Refinación y Procesos Industriales
10	H001-2020	<b>Hallazgo No.1 Guía para la Estimación de la Provisión de Abandono en segmentos de Negocio.</b> Los procedimientos y guías para el cálculo de la provisión de abandono, especialmente para Exploración, no incluye procedimientos de cálculo del costo técnico del abandono relacionados con comunidades, transporte y gestión de tierras.	Medir efectividad del Instructivo para la Gestión de los Costos de Abandono en Exploración	Efectividad: luego del ciclo de actualización de la provisión, preparar informe sobre el cumplimiento de los aspectos por quienes aparecen en la RACI	Informe de efectividad	2021/03/30	2020.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 3 Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2019 Oficio Radicado de Contraloría 2020EE0050257 del 16 de mayo de 2020
11	H002-2020	<b>Hallazgo No. 2. Costos de Provisión Abandono y recuperaciones ambientales.</b> Los pozos exploratorios operados por ECP a cargo de la VEX ( por abandonar), los procesos de abandono no se han desarrollado en los años 2018 y 2019, corriendo en el tiempo dichos procesos y la obligación que se contrae de los costos de Provisión Abandono	Medir efectividad del Instructivo para la Gestión de los Costos de Abandono en Exploración	Efectividad: luego del ciclo de actualización de la provisión, preparar informe sobre el cumplimiento de los aspectos por quienes aparecen en la RACI	Informe de efectividad	2021/03/30	2020.CGR.ECP.001.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 3
12	H005-2019	<b>Conciliación Operaciones Recíprocas.</b> La CGR observa que pese al esfuerzo que realiza la entidad por depurar las operaciones recíprocas, presenta a diciembre 31 de 2018 partidas pendientes por conciliar según reporte de la Contaduría General de la Nación por Operaciones Recíprocas. Para el activo presenta un saldo pendiente de \$1.902.546.922.507 y para el pasivo \$1.057.096.837.879	Adelantar acercamientos con las entidades recíprocas para el cierre de diferencias superiores a 3.000 millones (cifra sobre la cual solicita explicación la CGN), en los que se establezcan las tipologías que originan las diferencias, y que podrán tener los siguientes resultados: diferencias de política contable, estimaciones, cuentas que no tienen regla de eliminación.	Emitir comunicaciones a las Entidades Recíprocas y a la Contaduría General de la Nación- CGN	Informes de gestión que se entregarán en las siguientes fechas: octubre de 2020 y abril de 2021.	2021/04/30	2019.CGR.ECP.001.005 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Reformulada Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2019 Oficio Radicado de Contraloría 2020EE0050257 del 16 de mayo de 2020

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 1 de 6)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1 H004-2014	Requerimientos ambientales establecidos en Auto No. 1524 de 2015. Área Perforación Exploratoria Cagüi-APE Cagüi	Cambio de la línea de inversión del 1%: Por dificultad para adquirir predios, por acumulación de tierras Ley 160/1994, y para presentar Proyectos de Uso Sostenible, se acoge al régimen de transición del Decreto 2099/2016 y 075/2017, para la inversión del 1% del proyecto Área de Perforación Exploratoria CAGÜI, Bloque de Perforación Exploratoria Playón Norte, Pozos Cagui 1 y Cagui 1R.	Ejecución del Plan Ajustado de Inversión Ambiental del 1% del Proyecto Área de Perforación Exploratoria CAGÜI, dentro del Bloque de Perforación Exploratoria Playón Norte, Pozos Cagui 1 y Cagui 1R.	Informe Semestral	2021/12/30	2014.CGR.ECP.002.004 - PARTE 1 ACTIVIDAD 2 Reformulada Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2019 Oficio Radicado de Contraloría 2020EE0050257 del 16 de mayo de 2020
2 H036-2014	Recuperación Ambiental Plataforma ODIN-1	Dentro del proceso de aprobaciones técnicas de VEX y las capacidades dadas por el Manual de Delegaciones Corporativo implementar la recomendación para proceder a determinar la viabilidad de perforar y ejecutar el proyecto Tenay 2000 desde la plataforma de Odin 1	Dentro del proceso EDP sancionar la viabilidad a ejecución del proyecto Tenay 2000. Si los procesos EDP y VEX encontraran el proyecto viable empezar proceso de ejecución del proyecto de perforación exploratoria. Si los procesos EDP y VEX encontraran el proyecto no viable empezar el proceso de recuperación ambiental de la plataforma	Plan de Perforación de la oportunidad exploratoria Tenay 2000. Si no es viable Iniciar Recuperación ambiental de la plataforma	2022/04/15	2014.CGR.ECP.002.036 - PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Reformulada Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2019 Oficio Radicado de Contraloría 2020EE0050257 del 16 de mayo de 2020
3 H019-2014	Cumplimiento obligaciones auto 928/2015 APE CPO9	Establecimiento de modelos agroforestales en campo	Establecimiento de modelos agroforestales en campo	Informe técnico	2026/11/30	2014.CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 3 Reprogramada de acuerdo con el Memorando 10000187-055-2020 del 26 de mayo de 2020 y, Memorando 10000187-052-2021 del 26 de abril de 2021, de la Vicepresidencia Regional Orinoquía
4 H019-2014	Cumplimiento obligaciones auto 928/2015 APE CPO9	Mantenimiento de modelos agroforestales en campo	Mantenimiento de modelos agroforestales en campo	Informe técnico	2026/07/30	2014.CGR.ECP.002.019 PARTE 2 ACTIVIDAD 4 Reprogramada de acuerdo con el Memorando 10000187-055-2020 del 26 de mayo de 2020 y, Memorando 10000187-052-2021 del 26 de abril de 2021, de la Vicepresidencia Regional Orinoquía
5 H001-2019	Pagos por Hidrocarburos no recibidos. Para los campos Nashira, Alepe, Alva Sur Ecopetrol pagó por volúmenes no recibidos entre 2013-2016 \$4.015.723.766; para el campo Morichito (2014-2016) la suma de \$1.451.402.675 y para el campo Flami \$1.190.866.430.	Mantener la atención y vigilancia del trámite judicial del proceso mediante el cual Ecopetrol demandó a la ANH en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	Informe sobre el avance del proceso mediante el cual Ecopetrol demandó a la ANH en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	Informe Semestral	2022/01/31	2019.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Reformulada con Memorando del 27 de mayo de 2020, de Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo 28 de enero de 2021, y con Memorando 2-2021-033-524 del 28 de enero de 2021, de Vicepresidencia Jurídica

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 2 de 6)

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
6	H001-2019	Pagos por Hidrocarburos no recibidos. Para los campos Nashira, Alepe, Alva Sur Ecopetrol pagó por volúmenes no recibidos entre 2013-2016 \$4.015.723.766; para el campo Morichito (2014-2016) la suma de \$1.451.402.675 y para el campo Flami \$1.190.866.430.	Presentar denuncia penal en contra de los Operadores DCX, OMNIA y OIRÚ con el fin obtener, a través del incidente de reparación integral, el resarcimiento del daño ocasionado por la no entrega de los hidrocarburos	Presentar denuncia penal en contra de los Operadores DCX, OMNIA y OIRÚ con el fin obtener, a través del incidente de reparación integral, el resarcimiento del daño ocasionado por la no entrega de los hidrocarburos	Denuncia presentada	2022/01/31	2019.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 2 Reformulada con Memorando del 27 de mayo de 2020, de Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo 28 de enero de 2021, y con Memorando 2-2021-033-524 del 28 de enero de 2021, de Vicepresidencia Jurídica
7	H006-2019	Multas y Sanciones pagadas. se presentaron multas del Ministerio de trabajo, la Corporación Corporinoquia "Oleoducto Apia- Porvenir 30" y la Superintendencia de Industria y Comercio de Putumayo por \$260.812.845, las cuales fueron pagadas por la entidad generando una presunta lesión al patrimonio público debido a una gestión inadecuada por parte de Ecopetrol S.A.	Sanción Corporinoquia. Realizar seguimiento al pago por parte de la Fiduciaria Bogota por concepto de devolución de los recursos a ECP, de la multa impuesta en el Oleoducto Apiay - Porvenir 20"	Emitir semestralmente (Diciembre - Junio) informes de avance de la acción judicial a la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento	Informe	2021/12/30	2019.CGR.ECP.001.006 PARTE 4 ACTIVIDAD 1 Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 2 de junio de 2020, de la Vicepresidencia de Operaciones y Mantenimiento de Transporte
8	H20-2019P	Cumplimiento medida compensatoria Resolución 0379 de 2011	Ejecución del 100% de la medida compensatoria (Res. 0379 de 2011) y solicitud de recibo de área a la autoridad ambiental (CORMACARENA).	Desarrollar los mantenimientos de los modelos silvopastoriles ya establecidos y que han presentado mortalidad des por temas climáticos y otros.	Informe	2024/12/31	2019.CGR.ECP.002.020 PARTE 1 ACTIVIDAD 3.1 Reformulada con Memorando10000187-054-2021 del 27 de abril de 2021 de la Vicepresidencia Regional Orinoquia
9	H20-2019P	Cumplimiento medida compensatoria Resolución 0379 de 2011	Ejecución del 100% de la medida compensatoria (Res. 0379 de 2011) y solicitud de recibo de área a la autoridad ambiental (CORMACARENA).	Acta de verificación de establecimiento y mantenimiento de las plantaciones en cumplimiento de la obligación	Acta	2024/12/31	2019.CGR.ECP.002.020 PARTE 1 ACTIVIDAD 3.2 Reformulada con Memorando10000187-054-2021 del 27 de abril de 2021 de la Vicepresidencia Regional Orinoquia
10	H22-2019P	Restauración ambiental e inmobiliaria: En los pozos abandonados Orito 51,66,31,39 y hormiga 4, con abandono técnico (forma 10 ACR) de 2018, se evidencio que las actividades de recuperación ambiental no se han realizado, no se ha adelantado en los pozos Orito 39 y 66 gestión inmobiliaria y de servidumbre con la comunidad ubicada frente a los pozos	Gestionar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la autorización para no realizar recuperación ambiental en los pozos Orito 66 y Orito 39 y hacer entrega a la Alcaldía del Municipio de Orito con el fin de atender solicitud de las comunidades de cesión de las áreas para fines recreativos y de construcción de via.	Informe de las acciones adelantadas con respecto a las locaciones de los pozos abandonados Orito 66 y Orito 39.	Informe estado de los pozos Orito 66 y Orito 39	2022/01/15	2019.CGR.ECP.002.022 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 Informe de Auditoría de Cumplimiento Segmento de Producción Vigencia 2018, Reprogramada con Memorando 1 de diciembre de 2020 de la Vicepresidencia Regional Andina Oriente

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*



## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 3 de 6)

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
11	H26-2019P	Especies para compensación: Revisado el documento del Plan de compensaciones formulado por Ecopetrol S.A, se evidencia que se incluye dentro de las líneas de compensación la siembra de especies <i>Glincidia sepium</i> , <i>Corcha alliodora</i> y <i>Carmona pyriformis</i> , catalogadas como especies exóticas y/o introducidas que no hacen parte de la flora de la región	Definición y selección de las especies nativas de la región acorde al modelo a establecer y de acuerdo a lo aprobado por la autoridad ambiental.	Acciones de seguimiento y monitoreo durante el establecimiento de las especies definidas	Informe del establecimiento	2023/12/01	2019.CGR.ECP.002.026 PARTE 1 ACTIVIDAD 2 Informe de Auditoria de Cumplimiento Segmento de Producción Vigencia 2018, Reprogramada de acuerdo con el Memorando del 31 de mayo de 2021 de la Vicepresidencia de HSE
12	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Interposición de tutelas	Seguimiento a la tutela interpuesta en contra de la SU de radicado 2021-01138 (antes 2014-00721) y la tutela de radicación 2021-03319 (antes 2014-00184).	Informe semestral de seguimiento	2022/07/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 1
13	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Interposición de tutelas	Evaluación sobre la procedencia de interponer tutelas contra cada sentencia desfavorable que emita el Consejo de Estado, relacionada con la contribución de obra pública, hasta una eventual revisión de la Corte Constitucional.	Informe semestral de seguimiento	2022/07/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 2
14	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Interposición de tutelas	Informar a los contratistas del cambio jurisprudencial, sus consecuencias en los contratos que fueron suscritos con ellos y los mecanismos que usará Ecopetrol para la defensa de los derechos constitucionales que se consideran vulnerados.	Invitación formal a todos los contratistas que tengan sentencia en contra, para informar el cambio jurisprudencial, sus consecuencias en los contratos que fueron suscritos con ellos y los mecanismos que usará Ecopetrol para la defensa de los derechos constitucionales que se consideran vulnerados	2021/08/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 3
15	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Acción de cobro	Gestionar reunión con la DIAN para revisar el proceso de cobro y pago de las sentencias.	Solicitud a la DIAN de espacio para revisar el proceso de cobro y pago de las sentencias.	2021/07/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 4

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*



## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 4 de 6)

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
16	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Acción de cobro	Una vez la DIAN inicie el proceso de cobro adelantar las acciones tendientes al pago.	Informe sobre las acciones que se adelanten, una vez la DIAN inicie el proceso de cobro.	2022/06/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 5
17	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Acción de cobro	Gestionar el recobro de los valores una vez sean pagados.	Informe de gestión de recobro de los valores que se hubieren pagado y de la interposición de demandas.	2023/06/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 6
18	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Para contratos suscritos hacia atrás (contratos suscritos desde 2014 hasta el 31 de marzo de 2020).	Solicitar realización de mesas de trabajo con la DIAN para alinear el entendimiento de las reglas de interpretación de la SU de radicación 2014-00721 y su aplicación en el tiempo.	Solicitud a la DIAN	2021/09/15	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 7
19	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Seguimiento al cumplimiento de la retención y traslado de la contribución posteriores a la Sentencia de Unificación.	Aplicación de la retención de la contribución conforme a la SU de radicado 2014-00721.	Informe trimestral de verificación de la aplicación de la retención y pago, el cual se efectuará a partir del 1 de julio de 2021.	2022/06/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 8
20	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Seguimiento al cumplimiento de la retención y traslado de la contribución posteriores a la Sentencia de Unificación.	Traslado mensual de los montos retenidos a FONSECON.	Informe trimestral de verificación de la aplicación de la retención y pago, el cual se efectuará a partir del 1 de julio de 2021.	2022/06/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 9
21	H001-2021	Contribución especial contratos de obra pública. ECOPEPETROL, al suscribir contratos de obras, le obliga a descontar el 5% sobre pagos efectuados al contratista, conforme al art. 69. de ley 1106/06, actividad que no ha realizado en los contratos relacionados en la Tabla 4, que no desarrollan actividades de exploración y producción de hidrocarburos y son objeto de retención del tributo	Seguimiento al cumplimiento de la retención y traslado de la contribución posteriores a la Sentencia de Unificación.	Seguimiento a la directriz emitida por la Gerencia de Asesoría y Planeación Tributaria y verificación del correcto entendimiento de la misma. Seguimiento a la directriz emitida por la Gerencia de Asesoría y Planeación Tributaria y verificación del correcto entendimiento de la misma.	Reporte semestral de jornadas de capacitación sobre el entendimiento de la aplicación de la directriz.	2022/06/30	2021.CGR.ECP.001.001 PARTE 1 ACTIVIDAD 10

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 5 de 6)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	
22	H002-2021	Acción de repetición por condenas en procesos judiciales. Se observa en actas de comité de defensa judicial que, este atribuye la decisión judicial a consideraciones subjetivas del fallador, cuando el comité de conciliación debe averiguar si es posible individualizar la responsabilidad, para concluir si, el o los funcionarios identificados, actuaron con culpa grave o dolo."	Presentar a la Contraloría una comunicación mediante la cual se adjunte la información y anexos que acredite que Ecopetrol cumplió con los análisis de procedencia de la acción de repetición y los informes a la Procuraduría.	Elaboración de una comunicación dirigida a la Contraloría	Comunicación dirigida a la Contraloría	2021/07/15	2021.CGR.ECP.001.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 1 El equipo auditor no tuvo en cuenta las actas del Comité de Defensa mediante las cuales se evidenció los análisis de la procedencia de las acciones de repetición ni los informes que se remiten a la Procuraduría sobre este mismo asunto (porque no pidió esa info). Lo anterior, permitiría concluir que no hay incumplimientos como los señalados
23	H002-2021	Acción de repetición por condenas en procesos judiciales. Se observa en actas de comité de defensa judicial que, este atribuye la decisión judicial a consideraciones subjetivas del fallador, cuando el comité de conciliación debe averiguar si es posible individualizar la responsabilidad, para concluir si, el o los funcionarios identificados, actuaron con culpa grave o dolo."	Revisar la Guía de Acciones de repetición (GSJ-G-002) de acuerdo con la normativa actual y la sentencia de unificación SU354 de 2020, y si es necesario realizar una actualización de la misma	Revisión de la Guía de Acciones de repetición (GSJ-G-002)	Guía de Acciones de repetición (GSJ-G-002)	2021/11/15	2021.CGR.ECP.001.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 2 El equipo auditor no tuvo en cuenta las actas del Comité de Defensa mediante las cuales se evidenció los análisis de la procedencia de las acciones de repetición ni los informes que se remiten a la Procuraduría sobre este mismo asunto (porque no pidió esa info). Lo anterior, permitiría concluir que no hay incumplimientos como los señalados
24	H002-2021	Acción de repetición por condenas en procesos judiciales. Se observa en actas de comité de defensa judicial que, este atribuye la decisión judicial a consideraciones subjetivas del fallador, cuando el comité de conciliación debe averiguar si es posible individualizar la responsabilidad, para concluir si, el o los funcionarios identificados, actuaron con culpa grave o dolo."	Divulgar la Guía de Acciones de repetición (GSJ-G-002) y recordar el cumplimiento de la misma a los abogados de la VIJ, los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y a su secretaria técnica, entre otros.	Memorando de divulgación de la Guía de Acciones de repetición (GSJ-G-002)	Memorando	2021/12/15	2021.CGR.ECP.001.002 PARTE 1 ACTIVIDAD 3 El equipo auditor no tuvo en cuenta las actas del Comité de Defensa mediante las cuales se evidenció los análisis de la procedencia de las acciones de repetición ni los informes que se remiten a la Procuraduría sobre este mismo asunto (porque no pidió esa info). Lo anterior, permitiría concluir que no hay incumplimientos como los señalados
25	H003-2021	Reporte de Información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Ecopetrol S.A. reportó a la Contaduría a través del CHIP, categoría CGR-PRESUPUESTAL, formulario EJECUCION DE INGRESOS, a DIC 2020, rubro Venta de servicios/Otros servicios no especificados, recaudos por \$838.986.891.069, cifra diferente al reportado a la CGR, por \$839.006.658.636,66, en \$19.767.567,7	Definir y asegurar con la CGR los parámetros para presentar el reporte CUIPO (antes CHIP) atendiendo a los cambios normativos que entran en vigencia en 2021	Actualizar Instructivo PFP-I-007 incluyendo las nuevas variables del CUIPO (Antes CHIP) atendiendo al cambio en la normativa.	Instructivo	2021/12/31	2021.CGR.ECP.001.003 PARTE 1 ACTIVIDAD 1
26	H003-2021	Reporte de Información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Ecopetrol S.A. reportó a la Contaduría a través del CHIP, categoría CGR-PRESUPUESTAL, formulario EJECUCION DE INGRESOS, a DIC 2020, rubro Venta de servicios/Otros servicios no especificados, recaudos por \$838.986.891.069, cifra diferente al reportado a la CGR, por \$839.006.658.636,66, en \$19.767.567,7	Asegurar la confiabilidad y oportunidad en el cargue del reporte y formularios Programación y Ejecución CUIPO (Antes CHIP) siguiendo las indicaciones definidas por la CGR.	Revisar el procedimiento de recepción de información - Generar Plantillas estandarizadas de la información recibida	Plantilla	2021/12/31	2021.CGR.ECP.001.003 PARTE 1 ACTIVIDAD 2
27	H003-2021	Reporte de Información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Ecopetrol S.A. reportó a la Contaduría a través del CHIP, categoría CGR-PRESUPUESTAL, formulario EJECUCION DE INGRESOS, a DIC 2020, rubro Venta de servicios/Otros servicios no especificados, recaudos por \$838.986.891.069, cifra diferente al reportado a la CGR, por \$839.006.658.636,66, en \$19.767.567,7	Asegurar la confiabilidad y oportunidad en el cargue del reporte y formularios Programación y Ejecución CUIPO (Antes CHIP) siguiendo las indicaciones definidas por la CGR.	Revisar el procedimiento de recepción de información - Revisar los controles de la información recibida	Evidencia resultados prueba de recorrido	2021/12/31	2021.CGR.ECP.001.003 PARTE 1 ACTIVIDAD 3

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.



## Informe de Avance PDM a Junio 30 de 2021 – Registrado en SIRECI (Pág. 6 de 6)

	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
28	H004-2021	Designación interventores. No se garantiza la presencia permanente de la interventoría en obra, desde el inicio de la ejecución contractual, lo que puede derivar a que en la etapa de ejecución el contratista deba tomar cualquier decisión de tipo técnico sin el apoyo de la interventoría ante cualquier eventualidad.	Acciones de comunicación que incluyen: Socialización del hallazgo. Refuerzo para la aplicación de la guía GAB-G-001 V15. y comunicado de refuerzo.	Socialización del hallazgo. Sesión de refuerzo en la divulgación de la aplicación de la guía en cuanto a la designación de interlocutores y el cargue de la respectiva evidencia en la herramienta.	Memorias (Presentación, listas de asistencia (teams)) en Sistemática de líderes de Gestión Contractual	2021/08/30	2021.CGR.ECP.001.004 PARTE 1 ACTIVIDAD 1
29	H004-2021	Designación interventores. No se garantiza la presencia permanente de la interventoría en obra, desde el inicio de la ejecución contractual, lo que puede derivar a que en la etapa de ejecución el contratista deba tomar cualquier decisión de tipo técnico sin el apoyo de la interventoría ante cualquier eventualidad.	Acciones de comunicación que incluyen: Socialización del hallazgo. Refuerzo para la aplicación de la guía GAB-G-001 V15. y comunicado de refuerzo.	Comunicado informando el hallazgo y reforzando la importancia de notificar a los interlocutores sobre sus responsabilidades en la ejecución del contrato de acuerdo con la Guía	Comunicado emitido desde Abastecimiento	2021/08/30	2021.CGR.ECP.001.004 PARTE 1 ACTIVIDAD 2
30	H004-2021	Designación interventores. No se garantiza la presencia permanente de la interventoría en obra, desde el inicio de la ejecución contractual, lo que puede derivar a que en la etapa de ejecución el contratista deba tomar cualquier decisión de tipo técnico sin el apoyo de la interventoría ante cualquier eventualidad.	Acción de aseguramiento de la documentación en Open Text	Capacitación al apoyo transaccional de la inclusión de documentos en Open Text	Presentación y listas de capacitación - teams - re-envío de la información a todos los trabajadores de contratistas de apoyo transaccional vinculados a la fecha de cierre de la acción.	2021/09/30	2021.CGR.ECP.001.004 PARTE 1 ACTIVIDAD 3
31	H005-2021	Faltantes de Inventarios CORE. En respuesta a la observación, la situación observada no corresponde a la información reportada al ente de control fiscal (como faltantes). Igualmente, no se efectuaron los análisis técnicos-contables para confirmar el faltante establecido, situación que no permite establecer certeza del daño en inventarios de crudo y productos vigencia 2020	Evaluar y analizar la aplicación de los procedimientos técnicos contables para su respectivo registro de las pérdidas no identificadas y los faltantes de inventarios core.	Taller de evaluación	Informe de conclusiones y recomendaciones	2021/10/29	2021.CGR.ECP.001.005 PARTE 1 ACTIVIDAD 1
32	H005-2021	Faltantes de Inventarios CORE. En respuesta a la observación, la situación observada no corresponde a la información reportada al ente de control fiscal (como faltantes). Igualmente, no se efectuaron los análisis técnicos-contables para confirmar el faltante establecido, situación que no permite establecer certeza del daño en inventarios de crudo y productos vigencia 2020	Implementar las recomendaciones derivados del taller de evaluación y análisis, en caso que procedan.	Socializar el informe de las recomendaciones, en caso que procedan	Informe de cierre de acuerdo a la recomendaciones del taller.	2021/12/17	2021.CGR.ECP.001.005 PARTE 1 ACTIVIDAD 2

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.